



331

00093

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 00093-2010-MPY/GM

Yungay, **22 ABR 2010**

VISTO; El Informe N° 0139-2010-MPY/GM, y proveído de Alcaldía de fecha 14 de abril del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según lo establecido por artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo artículo 37° de la citada norma, regula el Régimen laboral señalando que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; en este sentido, los trabajadores municipales por imperativo de la Ley Orgánica se encuentran inmersos en el régimen del sector público, a excepción de los obreros que por la propia norma deben encontrarse bajo en el régimen privado.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo 276 (publicado el 24 de marzo de 1984), regula el régimen laboral de los servidores públicos del estado.

Que, mediante Informe N° 0139-2010-MPY/GM, el Gerente Municipal remite propuesta para renovación de contrato de personal bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, al despacho de Alcaldía; a lo que con fecha 14 de abril del 2010, el Alcalde dispone la elaboración de resolución contratando personal de la municipalidad en las diferentes plazas detalladas en la relación adjunta al Informe antes mencionado, con algunas otras precisiones realizadas.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, a la resolución de alcaldía N° 00088-2009-MPY/A que autoriza al gerente la suscripción de contratos de la municipalidad, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en las plazas y cargos según el Cuadro para la Asignación de Personal y Presupuesto Análítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, al personal detallado a continuación:

N° DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO	N° DE D.N.I.	VIGENCIA DE CONTRATO	
				INICIO	TERMINO
112	SECRETARIA	CARLA CECILIA MANRIQUE RUIDIAS	43074260	01/04/2010	30/09/2010
113	PSICOLOGO	JUDITH SONIA ROMERO MORENO	08058652	01/04/2010	30/09/2010
114	TRABAJADORA SOCIAL	EDITH YAQUELINE RAMIREZ SOLIS	33342456	01/04/2010	30/09/2010
115	COORDINADORA VECINAL	MALENA ISABEL HUINCHO SUAREZ	41257975	01/04/2010	30/09/2010
116	PROMOTOR EDUC. CULT. Y DEPORTE	HEIDY MARGOT SILVA PAREDES	41795046	01/04/2010	30/09/2010
118	COORDINADORA SOCIAL	MARLENE CARMEN BARRERA MELENDEZ	32986471	01/04/2010	30/09/2010
119	TECNICO ADMINISTRATIVO	ROBERTO ELADIO RAMIREZ NORABUENA	33335313	01/04/2010	30/09/2010
120	ALMACENERO	WILDER ALCIDES CRISOSTOMO BARROSO	33344234	01/04/2010	30/09/2010
122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROXANA EPIFANIA HERRERA BRONCANO	33344303	01/04/2010	30/09/2010
126	TECNICO EN TELEVISION	CESAR JEREMIAS TARAZONA LOPEZ	33344922	01/04/2010	30/09/2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el personal contratado mediante la presente Resolución, al termino de vigencia del contrato haga entrega del cargo a su jefe inmediato bajo responsabilidad.



330

000340

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO TERCERO.- El personal contratado mediante la presente Resolución se encuentra obligado a cumplir las funciones inherentes al cargo en el que ha sido contratado, conforme al ROF, MOF, Reglamento Interno de Asistencia Puntualidad y Permanencia de los Trabajadores de la Municipalidad y demás normas internas de la institución, así como se encuentra inmerso en lo que resulte aplicable al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Gerencias, Oficinas y Unidades correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Juan Artemio Cribillero Paredes
ABOG. JUAN ARTEMIO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377